

1019/95

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 14 JUN. 1995

VISTO el Expediente N° 2558/95 del registro de esta
Gobernación, por el que se tramita la creación del CICLO BASICO
COMUN EXPERIMENTAL PARA ADOLESCENTES en la ciudad de Río Grande;
y

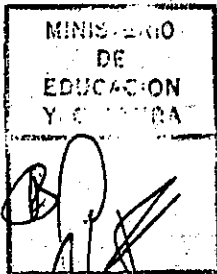
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al relevamiento efectuado en la Direc-
ción Secundaria del Ministerio de Educación y Cultura de la
Provincia, referido al número de aspirantes a ingresar en esta-
blecimientos de Nivel Secundario y que por distintas circunstan-
cias tales como edad, interrupción de sus estudios, razones
laborales, etc, no tuvieron cabida en ellos, así como también el
informe pedagógico y Plan de Estudios que sobre el particular
proyectó la indicada Dirección como : "CICLO BASICO COMUN EXPERI-
MENTAL PARA ADOLESCENTES" en la ciudad de Río Grande.

Que a fs.4/11 del Expediente obran cuadros descripti-
vos de los datos relevados los que por su elevada cantidad
ameritan disponer las medidas necesarias tendientes a cubrir la
demanda que se manifiesta.

Que por Resoluciones M.E.Y C N° 257/94 y 554/95 se
aprobó el Plan de Estudios para el "Ciclo Básico Experimental
para Adolescentes"

Que los objetivos fundamentales en que se sustenta el
Plan propuesto, propician la inserción en el mundo laboral de
los alumnos a través de talleres rotativos con experiencias
introdutorias, concentradas en medios laborales para la reali-
zación de un muestreo de variedades que ofrece el medio, a



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico y de Despacho

B-10c

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo

///...3.-

el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Crear el "CICLO BASICO COMUN EXPERIMENTAL PARA ADOLESCENTES" en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Apruébase para dicho Establecimiento la Planta Funcional que se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente.

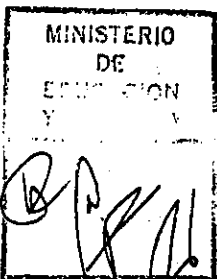
ARTICULO 3º.- Las horas cátedra y cargos docentes serán cubiertas según la normativa vigente.

ARTICULO 5º.- El "CICLO BASICO COMUN EXPERIMENTAL PARA ADOLESCENTES" de la ciudad de Río Grande, funcionará en turno vespertino .

ARTICULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria VI 03-3-34-11-1110-040.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, dése al Boletín oficial de la Provincia y archívese.

D E C R E T O N° 1019 / 95



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS BARRIDO
Director Técnico y de Despacho

10 19 / 95

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

...//2.-

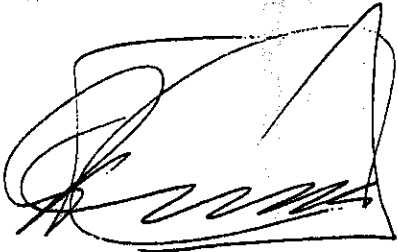
Historia	3	3
Educación Cívica	2	2
Taller	3	3
Educación Física (mujeres)	2	2
Educación Física (varones)	2	2
TOTAL	-----27	

Un (1) Cargo de Director de 3º - Un Turno - Vacante Ley 200 - Un (1) turno.

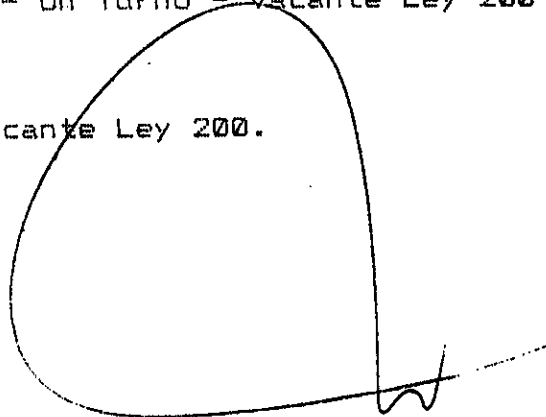
Un (1) Cargo de Secretaria de 3º - Un Turno - Vacante Ley 200 - Un (1) turno.

Dos (2) cargos de Preceptores - Vacante Ley 200.

MINISTERIO
DE
EDUCACION
Y CULTURA



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura



JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

M. E. y C. Direcc. Estad. y Prog

ENTRÓ: 24 OCT 1995

SALIÓ: